

REPORTE DE SEGUIMIENTO EN EL MARCO DE LA LUCHA ANTICORRUPCIÓN EN HUANCAVELICA

DICIEMBRE 2023



PRESENTACIÓN

Hermanos y hermanas, saludos muy cordiales y de los miembros de la Comisión Regional Anticorrupción, quiero presentar en este boletín el anhelo que nos une a quienes tomamos la decisión de enfrentar la corrupción y buscar la integridad Pública en la Región de Huancavelica desde esta Comisión.

El Papa Francisco invita: "A la sociedad en su conjunto a comprometerse concretamente en combatir el cáncer de corrupción en sus diversas formas", ya que la corrupción "degrada la dignidad de la persona y destruye todos los ideales buenos y hermosos".

Por su parte, las Naciones Unidas afirma que, la corrupción, socava las instituciones democráticas al distorsionar los procesos electorales, pervertir el imperio de la ley y crear atolladeros burocráticos, cuya única razón de ser es la de solicitar sobornos. También atrofia los cimientos del desarrollo económico, ya que desalienta la inversión extranjera directa y a las pequeñas empresas nacionales les resulta a menudo imposible superar los «gastos iniciales» requeridos por la corrupción.

¿A quiénes perjudica más la corrupción? A los pobres, a los niños sin escuela, a los enfermos sin hospitales, a los niños afectados por la anemia, a los pueblos sin servicios básicos y con deficientes vías de comunicación, a jóvenes sin oportunidades de superación y especialmente a la mujer, en suma esta enfermedad, perpetua las injusticias y desigualdades sociales.

Para combatir la corrupción en nuestra región se crea la Comisión Regional Anticorrupción – CRA Huancavelica, mediante acto resolutivo del 2013, y actualizada en base a la normatividad vigente en el año 2022, conformada por representantes de instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, quienes movidos por una mística, y buscando el bien común, especialmente de los más necesitados, nos reunimos de manera periódica para enfrentar los caso más emblemáticos de corrupción y extirpar este mal y alcanzar la buena salud social, es decir la integridad Pública, dando fe de su actuar en los últimos años.

Concluyo con las palabras del Papa Francisco dirigido a los jóvenes: "A ustedes y a todos les repito: nunca se desanimen, no pierdan la confianza, no dejen que la esperanza se apague", en la búsqueda de una sociedad más justa, íntegra, sin corrupción para el bien de las nuevas generaciones.

Mons. Carlos A. Salcedo O. OMI
Obispo de Huancavelica
Presidente de la Comisión Regional Anticorrupción – CRA Huancavelica



MARCO CONCEPTUAL

INTEGRIDAD PÚBLICA

La integridad pública es la actuación coherente con valores, principios y normas, que promueve y protege el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hacia los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público a la ciudadanía este orientado al interés general y a la generación del valor público (PCM 2021).

LA CORRUPCION PROBLEMA PÚBLICO

La corrupción implica el mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido (económico o no económico) o ventaja (directa o indirecta) por parte de agentes públicos, privados o ciudadanos. Vulnere principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales.

En consecuencia, la corrupción afecta derechos, servicios, recursos, el desarrollo y la competitividad; así como la buena marcha del Estado, debilitando su legitimidad y la confianza de la ciudadanía. Debido a ello, la ocurrencia de actos de corrupción constituye la expresión de un problema público que requiere especial atención dentro y fuera de la administración pública.

Es necesario señalar que la corrupción resulta de un conjunto de actos (preparatorios y posteriores) y circunstancias (internas y externas) que favorecen su ocurrencia, entre otras causas, debido a la permanencia de prácticas normalizadas reñidas con la ética pública y a una baja capacidad preventiva de las entidades frente a la corrupción en los diversos contextos del ejercicio de la función pública.

"La corrupción es una de las cuestiones más corrosivas de nuestro tiempo. Malgasta los recursos públicos, aumenta la desigualdad económica y social, alimenta el descontento y la polarización política y disminuye la confianza en las instituciones. La corrupción perpetúa la desigualdad y la pobreza, afectando el bienestar y la distribución del ingreso, y socavando las oportunidades de participar equitativamente en la vida social, económica y política" (OCDE 2017)¹.

"La corrupción es una de las heridas más lacerantes del tejido social, porque lo perjudica gravemente tanto desde un punto de vista ético como económico: con la ilusión de ganancias rápidas y fáciles, en realidad empobrece a todos, menoscabando la confianza, la transparencia y la fiabilidad de todo el sistema" (Papa Francisco).

ACTOS DE CORRUPCIÓN

Los actos de corrupción son prácticas de mayor gravedad por sus consecuencias, comprende delitos contra la administración pública que involucran a servidores públicos de manera unilateral, en acuerdo con otros servidores públicos o en complicidad con particulares (individuos o empresas).²

¹Integridad Pública Guía de conceptos y aplicaciones

²Guía para la gestión de riesgos que afectan la Integridad Pública – Aprobada por Resolución N° 001-2023-PCM/SIP

¿QUIÉNES SOMOS?

Mediante Ley N° 29976 se crea La Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, con el objeto de articular esfuerzos, coordinar acciones y proponer políticas de corto, mediano y largo plazo dirigidas a prevenir y combatir la corrupción en el país.

Mediante el Decreto Supremo N° 169-2021-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, aprobado por Decreto Supremo N° 089-2013-PCM. En su Capítulo II establece:

En cuanto a la conformación en el marco de la Ley y del Reglamento dispone la instalación de Comisiones Regionales Anticorrupción, las cuales se conforman teniendo en cuenta la representación departamental de las entidades que conforman la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción y las entidades del sector público, sector privado y sociedad civil, vinculadas en materia anticorrupción en la jurisdicción.

Los miembros de la Comisión Regional Anticorrupción desempeñan sus funciones ad honorem, por lo que no perciben bajo ningún concepto remuneración, estipendio, dieta o en general, cualquier tipo de retribución adicional, por las funciones que realizan en la Comisión Regional Anticorrupción. En la Región se conforma la Comisión Regional Anticorrupción – CRA Huancavelica, mediante Ordenanza Regional N° 240-GOB.REG-HVCA/CR del 08 de abril del 2013, la misma que fue actualizada mediante Ordenanza Regional N° 473-GOB.REG-HVCA/CR el 04 de marzo del 2022, en base al Decreto Supremo N° 169-2021-PCM.

¿QUÉ HACEMOS?

Son funciones de la Comisión Regional Anticorrupción, establecidas en el Reglamento aprobado en el Decreto Supremo N° 169-2021-PCM.

- Proponer al gobierno regional acciones de corto, mediano y largo plazo la implementación de la política en materia de integridad y lucha contra la corrupción en el ámbito territorial que le corresponde.
- Promover la implementación los lineamientos y estándares de cumplimiento establecidos en la política en materia de integridad y lucha contra la corrupción, asegurando, entre otros, su incorporación en el Plan de Desarrollo Concertado de la Región.
- Promover acciones destinadas a fortalecer una cultura de valores y principios de integridad pública en el ámbito territorial que le corresponde.
- Articular esfuerzos a fin de mejorar la capacidad de las entidades del Estado en el ámbito territorial que le corresponde para prevenir, investigar y sancionar la corrupción, respetando las competencias asignadas a cada una de ellas.
- Apoyar y coordinar con la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción y la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros y, cuando corresponda, con otras Comisiones Regionales y/o Comisiones Locales Anticorrupción, para el seguimiento de la implementación de la

política en materia de integridad y lucha contra la corrupción, fortaleciendo los espacios de articulación y adopción de estrategias que sobre la materia se establezcan en los tres niveles de gobierno.

- Las demás que se adopten mediante acuerdos y se deriven de la Ley y su reglamentación

Mediante acuerdos del pleno la Comisión Regional Anticorrupción, establece acciones necesarias para el adecuado ejercicio de las funciones.

¿QUIÉNES CONFORMAN LA CRA?

1. El Gobernador Regional de Huancavelica
2. El Prefecto Regional de Huancavelica
3. El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica
4. El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica
5. EL Presidente de la Junta de Fiscales Superiores de Huancavelica
6. El Procurador Público Anticorrupción Descentralizada de Huancavelica
7. El Gerente Regional de Control de Huancavelica
8. El representante de la iglesia católica de Huancavelica
9. El representante de la iglesia evangélica de Huancavelica
10. El representante del Consejo Regional de Huancavelica
11. El representante de la Universidad Nacional de Huancavelica
12. El representante de la universidad Autónoma de Tayacaja
13. El Jefe de la Región Policial de Huancavelica
14. La Coordinadora Regional de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de Huancavelica
15. El Jefe de la Oficina Defensorial de Huancavelica
16. Otros adoptados por acuerdo de la Comisión Regional Anticorrupción

Secretaría técnica de la CRA: La Comisión Regional Anticorrupción cuenta con una Secretaría Técnica, la cual recae en el jefe del órgano que ejerce la función de integridad en el Gobierno Regional, reconocida mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 138-2023/GOB.REG-HVCA/GR del 13 de setiembre del 2023.

CONOCIENDO EL ACTUAR DE LOS INTEGRANTES DE LA CRA EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA

El Gobierno Regional de Huancavelica se encarga de organizar y conducir con eficiencia y transparencia la gestión pública regional, conducente a lograr concertadamente el desarrollo integral y sostenido de la región, dentro de un marco democrático y de práctica de valores. Con la finalidad de iniciar una lucha frontal contra la corrupción el Gobierno Regional de Huancavelica, ha dispuesto como acción más resaltante la siguiente:

1. Creación de la Unidad Funcional de Integridad Institucional

Mediante la Resolución Gerencial General Regional N°447-2023/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 19 de junio de 2023, se ha dispuesto la Creación de la Unidad Funcional de Integridad Institucional al interior del despacho de la Gerencia General Regional, encargada de ejercer las labores de promoción de la integridad y ética institucional en el ámbito del Gobierno Regional de Huancavelica, ello con la finalidad de consolidar al Gobierno Regional, como una entidad transparente e íntegra que promueve el respeto de las normas, la probidad en sus colaboradores y garantiza la lucha contra la corrupción de manera ejemplar, con la participación de los colaboradores y ciudadanía. Corresponde indicar también que es de vital importancia impulsar, promover una cultura de integridad y ética pública, así como fortalecer la confianza de la ciudadanía en las entidades públicas, para lo cual desarrollarán las siguientes funciones:

- Apoyar en la identificación y gestión de riesgos de corrupción.
- Proponer las acciones de integridad y lucha contra la corrupción, así como supervisar su cumplimiento.
- Proponer la incorporación de objetivos y acciones de integridad en los planes estratégicos de la entidad.
- Implementar, conducir y dirigir la estrategia institucional de integridad y lucha contra la corrupción, así como supervisar su cumplimiento.
- Coordinar la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del sistema de control interno.
- Coordinar e implementar el desarrollo de actividades de capacitación en materia de ética pública, transparencia y acceso a la información pública, gestión de intereses, conflicto de intereses y otras materias vinculadas con la integridad y lucha contra la corrupción.
- Recibir, evaluar, derivar, realizar el seguimiento y sistematización de denuncias sobre actos de corrupción, asegurando la reserva de la información cuando corresponda.
- Otorgar las medidas de protección al denunciante o testigos cuando corresponda.
- Orientar y asesorar a los funcionarios y servidores sobre dudas, dilemas éticos, situaciones de conflicto de interés, así como sobre los canales de denuncias y medidas de protección.

2. Aprobación del programa de integridad del Gobierno Regional de Huancavelica 2023, a través de la Resolución Gerencial General Regional N°457-2023/GOB.REG-HVCS/GGR, de fecha 27 de junio de 2023, se ha dispuesto aprobar el Programa de Integridad del Gobierno Regional de Huancavelica -2023, el cual se constituye como un instrumento de planificación y gestión interna que favorecerá la implementación de acciones que disminuyan las brechas identificadas de acuerdo al desarrollo del modelo de integridad.

PREFECTURA REGIONAL DE HUANCVELICA

PREFECTURA REGIONAL DE HUANCVELICA

¿QUIENES SOMOS?

En nuestro país las prefecturas y Subprefecturas fueron reconocidas en la Constitución Política del Perú en el 1834, constituyéndose como de las instituciones más antiguas de la etapa republicana del Perú. Como también son representante del Poder Ejecutivo, desempeña un rol articulador y coordinador con los gobiernos subnacionales de todo el país; logrando ser un intermediario que recepciona y canaliza las demandas de la población de sus respectivas jurisdicciones, para que éstas sean atendidas de manera oportuna, pues a través de la estructura orgánica que tiene la dirección a cargo, permite a los tenientes gobernadores se pueda conocer de cerca la realidad de las comunidades que están alejadas de las ciudades capitales. Las autoridades también cumplen con la responsabilidad de otorgar garantías tipificadas en garantías personales que están referidas en defensa de personas vulnerables que se encuentran en peligro debido a una amenaza inminente por parte de otra y las garantías al orden público cuando se van a realizar eventos públicos con concurrencia masiva de personas; realizan un trabajo multisectorial donde efectuar el seguimiento de los distintos programas sociales.

LOS ORGANOS DESCONCENTRADOS ESTAN CONFORMADOS



A cargo del ámbito regional y da soporte a las provincias donde su jefe inmediato es el Director General de Gobierno Interior.



A cargo del ámbito provincial y de soporte a los distritos donde su jefe inmediato es el Prefecto Regional de su ámbito.



A cargo del ámbito distrital y de soporte a los centros poblados, comunidades campesinas entre otros donde su jefe inmediato es el Subprefecto Provincial de su ámbito.



A cargo de los ámbitos administrativos más pequeños, como son los caseríos, anexos o centros poblados donde su jefe inmediato es el Subprefecto Distrital.

GARANTIAS PERSONALES

Cuando una persona esta en peligro por amenaza inminente por parte de otra persona.

INHERENTE AL ORDEN PUBLICO

Para la realización de conciertos de música o partidos de futbol, donde habrá concurrencias masivas de personas.



De igual forma, garantizan que las colectas publicas y rifas con fines sociales se lleven a cabo de manera adecuada y transparente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, en sesión ordinaria de fecha 22 de setiembre de 2023, acordó por unanimidad de votos la designación de la Srta. Karoline Juliet Urbina Licapa, como Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, acto que fue regulado mediante la Resolución de Alcaldía N° 597-2023-AL/MPH, de fecha 05 de octubre de 2023; bajo esa regulación describimos que la Unidad Funcional de Integridad Institucional, es la unidad funcional que propone las acciones de integridad y lucha contra la corrupción, teniendo entre sus principales funciones:

- Apoyar en la identificación y gestión de riesgos de corrupción.
- Implementar, conducir y dirigir la estrategia de integridad institucional y lucha contra la corrupción, así como supervisar su cumplimiento.
- Recibir, evaluar, derivar, realizar el seguimiento y sistematización de denuncias sobre actos de corrupción, asegurando la reserva de la información cuando corresponda y de acuerdo a la normativa vigente.
- Monitorear la implementación del modelo de integridad.

Conforme lo aunado en los párrafos precedentes, es preciso establecer que la lucha contra la corrupción de la administración pública en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, es una de las prioridades dentro de las unidades orgánicas presididas por el Despacho de Alcaldía, para de esa manera buscar el desarrollo adecuado y articulado de la población en general, por esa razón, se viene articulando diversas formas de prevención y control de actos de corrupción que podrían afectar la transparencia y la legalidad de correcto funcionamiento de la administración pública de la comuna.

Bajo ese contexto y en cumplimiento a sus funciones de política de gobierno local, se emitió la Resolución de Alcaldía N° 270-2021-AL/MPH, de fecha de fecha 04 de octubre, que establece como objetivo: la "IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ANTISOBORNO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA"; Asimismo, en función por el órgano jurídico de la Procuraduría Municipal, que se encuentra a cargo del Abogado Jesús Ángel Onoc Flores, quien ejerce la representación jurídica del Estado, a fin de salvaguardar los derechos e interés de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en atribución de sus funciones inherentes al Decreto legislativo N° 1326 y su respectivo reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 018-2019-JUS, ha realizado las siguientes actuaciones legales en las instancias jurisdiccionales:

Logros:

- Se ha interpuesto catorce (14) denuncias por la presunta comisión del delito contra la administración pública.
- Se tiene tres (03) hechos con presunta irregularidad, que a la fecha está en proceso de implementación para su respectiva interposición de denuncia por el delito contra la administración pública.
- Se está realizando constantemente el control de fiscalización en coordinación de los órganos de línea de la municipalidad.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANCAMELICA

La Corte Superior de Justicia de Huancavelica, en el marco del Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción y del proceso de implementación del Modelo de Integridad Institucional ha ejecutado las siguientes acciones:

- Se dispuso la incorporación de la integridad en los procesos de selección e inducción, en el marco del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos de SERVIR. Ahora contamos con un Plan de Inducción vinculado a la implementación del Modelo de Integridad en la CSJHU.
- Se dispuso la incorporación del tema de integridad en el Plan de Desarrollo de Personas (PDP) en el marco del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos de SERVIR.
- La Oficina de Personal y Logística ha establecido procedimientos de control para identificar riesgos y prevenirlos en los procesos de selección de personal (ORH), Registro de Participantes y Presentación de Ofertas (Logística) para contrastar y verificar la autenticidad de los documentos presentados por los postulantes, participantes y postores.
- Damos seguimiento al cumplimiento de la Ley 31227 y su Reglamento, Ley que transfiere a la Contraloría General la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses (DJI).
- Damos seguimiento al cumplimiento de la Ley N° 31564, "Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el acceso y salida de personal del servicio público".
- Se otorgará Diplomas de Reconocimiento a los servidores de la entidad que tengan o hayan demostrado durante el año un buen desempeño ético, buenas prácticas y otras acciones dentro del campo de la integridad.
- Se cumple con el registro de los rubros temáticos en el Portal de Transparencia que exige la Ley 27806 y Reglamento -Ley de transparencia y acceso a la información pública.
- Se ha implementado el Registro de Visitas Web en Línea en la Presidencia de la CSJHU, en el que se registra diariamente las visitas realizadas al Presidente de la CSJHU (Resolución Administrativa N° 0316-2023-P-CSJHU-PJ)
- Se ha gestionado la implementación del servicio de internet con banda ancha suficiente, para la transmisión en vivo (YouTube) y en diferido las audiencias de los procesos penales que tienen el carácter procesal de público (Resolución Administrativa N° 0821-2023-P-CSJHU-PJ)
- En diciembre 2023, se aplicará una encuesta de evaluación del clima laboral, en el que se incorporarán preguntas sobre temas de Integridad conforme a los lineamientos de SERVIR.
- Nuestros usuarios hacen uso de los Canales de Denuncias y de los mecanismos de protección al denunciante implementados por el Poder Judicial



**DATOS ESTADÍSTICOS SOBRE LOS PROCESOS JUDICIALES
TRAMITADOS DURANTE EL TRASCURSO DEL AÑO 2023, POR
DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Cuadro N° 01 Consolidado por Tipo Penal - 2023	
Descripción	Cantidad
Cohecho	42
Abuso de Autoridad	22
Colusión y Colusión Agravada	97
Desobediencia a la Autoridad	3
Negociación Incompatible	1
Peculado Doloso	1
Atentado Contra la Observación e Identidad de Objeto	1
TOTAL	167

Cuadro N° 02 Consolidado por estado Procesal - 2023	
Descripción	Cantidad
Investigación Preparatoria	70
Etapa Intermedia	22
Juzgamiento	56
2da Instancia	11
Ejecución (condenado)	8
TOTAL	167

MINISTERIO PÚBLICO DISTRITO FISCAL DE HUANCVELICA

El Ministerio Público viene desarrollando las siguientes acciones:

- A nivel externo, a través de las Fiscalías y Equipos Especializados en Delitos de Corrupción de Funcionarios que persiguen a quienes delinquen y afectan el funcionamiento de la administración pública con integridad y firmeza.
- A nivel interno: desde la Oficina de Integridad Institucional que promueve la ética pública en todos los trabajadores para prevenir y luchar contra la corrupción en todos los procesos de atención a la ciudadanía.

Importancia de la Integridad

La integridad es el actuar coherente, con valores y principios para promover y proteger el desempeño de la función pública. Es importante porque cuando un funcionario o servidor público es íntegro:

- Actuará siempre correctamente así nadie lo mire.
- Servirá a la ciudadanía con eficiencia y ética, y denunciará cualquier hecho indebido.
- Si todos dentro de una institución somos íntegros, entonces priorizaremos el interés público sobre el privado, lo cual evita cualquier acto de corrupción.

Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios

Estas fiscalías investigan los delitos de corrupción que afectan el correcto funcionamiento de la administración pública. Actualmente, contamos con 34 distritos fiscales, donde funcionan 42 fiscalías provinciales de este subsistema especializado a nivel nacional, con un total de 117 despachos provinciales.

La creación de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios (FECOF) se produjo el 10 de noviembre del 2000 donde, mediante Resolución N° 020-2000-MPFN, fueron creadas las primeras Fiscalías Especializadas destinadas a investigar los delictivos actos de corrupción en el gobierno del expresidente de la República Alberto Fujimori Fujimori y su asesor Vladimiro Montesinos Torres. Las funciones y estructura organizativa de la FECOF están establecidas en el Reglamento de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios, Fiscalías Especializadas en Criminalidad Organizada y Fiscalías Especializadas en Lavado de Activos y Pérdida de Dominio.

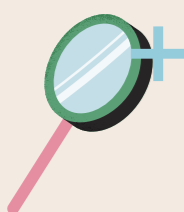
Competencias de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huancavelica

Conocer e investigar los delitos y conexos tipificados en las secciones II, III y IV, artículos 382 a 401 del Capítulo II, del Título XVIII del Código Penal. Estas fiscalías conocerán las investigaciones correspondientes a su competencia preservando el principio de unidad de la investigación. La competencia territorial de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huancavelica, comprende las provincias de Acobamba, Angaraes, Castrovirreyna y Huancavelica, así como los distritos de Quichuas en Tayacaja y Pilpichaca en Huaytará.

PROCURADURÍA PÚBLICA ANTICORRUPCIÓN DESCENTRALIZADA DE HUANCAMELICA

La Procuraduría Pública Anticorrupción Descentralizada de Huancavelica, es una institución pública, que ejerce la defensa jurídica de los intereses del Estado ante instancias jurisdiccionales y no jurisdiccionales, en indagaciones policiales, investigaciones, procesos o procedimientos relacionados con la comisión de los delitos de concusión, y/o peculado, y/o corrupción de funcionarios, en todas las modalidades contempladas en las Secciones II, III y IV del Capítulo II del Título XVIII, del Libro Segundo del Código Penal.

Coordina con las diferentes entidades del Estado vinculadas con la prevención y lucha contra la corrupción, con la finalidad de ejercer una adecuada y eficiente defensa jurídica de los intereses del Estado.



Principales Funciones:

- Recibe las denuncias que sean presentadas por funcionarios/as, servidores/as, ciudadanos/as; o, evaluar aquellas que son conocidas a través de medios de comunicación, si están relacionadas a delitos en los que resulte agraviada directamente el Estado; y, después de su evaluación poner en conocimiento del Ministerio Público.
- Participa, interviniendo en las audiencias que corresponda, contribuyendo con los objetivos de la investigación, ofreciendo medios probatorios o requiriendo la realización de actos procesales, de investigación o indagación, conforme a la ley de la materia.
- Solicita medidas cautelares sobre los bienes muebles y/o inmuebles objeto del proceso, tales como embargo, incautación, inhibición, así como otras medidas reales.
- Impulsa y participa en las acciones destinadas a la obtención del pago total de la reparación civil, sus intereses y, de ser el caso, propiciar su ejecución forzada, quedando facultados, adicionalmente, a ejercer toda acción administrativa o judicial referida al cobro de la misma.

Logros hasta la fecha

- 116 embargos preventivos en forma de inscripción, con la finalidad de garantizar el pago de la reparación cuyo monto asciende a S/. 13' 189,886.93 soles.
- 27 entre empresas y consorcios incorporados como de Tercero Civil Responsable.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Contraloría General de la República, es el ente rector del Sistema Nacional de Control, tiene como misión dirigir, ejecutar y supervisar con autonomía el control gubernamental en las entidades públicas, orientando su accionar en contribuir al uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos, la promoción de valores y la responsabilidad de los servidores públicos. Para combatir los casos de corrupción e inconducta funcional a escala nacional, la Contraloría General a través de sus órganos desconcentrados está presente en las 24 regiones del país. En Huancavelica, el trabajo del control gubernamental se inició el 17 de mayo de 2010, y actualmente la Gerencia Regional de Control de Huancavelica se encuentra en la etapa de fortalecimiento de la capacidad operativa y viene incorporando a más profesionales comprometidos con la ejecución del control gubernamental.

Tipos de servicio de control	Informes
Orientación de oficio	1057
Visita de control	318
Accion oficio posterior	284
Control concurrente	132
Auditoria financiera	56
Servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad	12
Endeudamiento interno o externo	2
Auditoria cumplimiento	1
TOTAL	1862

Los equipos de auditores se encuentran desplegados en las siete provincias, para desarrollar servicios de control a 141 entidades públicas de ámbito nacional, regional y local. Durante el año 2023 se emitieron 1,862 informes³ resultantes de los servicios de control previo, simultáneo y posterior, todos ellos se encuentran publicados en nuestro portal institucional. También, se destaca el desarrollo de las audiencias públicas realizadas de manera presencial en cada una de las siete provincias: Tayacaja, Angaraes, Churcampa, Huancavelica, Acobamba, Castrovirreyna y Huaytará, además de una Audiencia Pública Regional, donde se dio a conocer los servicios de control desarrollados en la región y se recibió un total de 106 alertas ciudadanas, que están siendo evaluados para incluirlas en la programación de los servicios de control y los resultados se comunican a cada ciudadano que participó en la audiencia.

El control social es muy importante porque favorece en el desarrollo del control gubernamental, es por ello que realizamos cinco cursos virtuales para orientar a la población respecto a los mecanismos de participación ciudadana. A través del programa Auditores Juveniles se resalta la participación de 11 222 estudiantes de los colegios de educación secundaria que desarrollaron 18 918 veedurías escolares, junto a sus docentes y padres de familia; a este proceso se suman 579 Monitores Ciudadanos de Control. También, se resalta las acciones conjuntas desarrolladas con el Ministerio Público en las intervenciones a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, Hospital Regional de Huancavelica, Municipalidad Provincial de Angaraes y las coordinaciones efectuadas con la Procuraduría Pública Anticorrupción.

Para concluir, se resalta la labor de todos los auditores con quienes se desarrollaron diversos operativos de alcance nacional y regional, como es el caso de la evaluación del cumplimiento de perfiles de los funcionarios públicos, visita a los establecimientos de salud de primer nivel, evaluación de la gestión de riesgos y desastres para prevenir el fenómeno del Ciclón Yaku y la amenaza del fenómeno del Niño, habiéndose efectuado visitas de control a todas las municipalidades distritales y provinciales de nuestra región.



³Corte al 16 de noviembre de 2023 del sistema de publicación de informes de Contraloría General de la República.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO – OFICINA DEFENSORIAL DE HUANCAMELICA

El mandato constitucional de la Defensoría del Pueblo involucra la defensa de los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y la comunidad, la supervisión de los deberes de la administración estatal y la prestación de los servicios a la ciudadanía. Para cumplir a cabalidad y con mayores herramientas las funciones institucionales respecto a los perjuicios que la corrupción tiene en la defensa de los referidos derechos y la prestación de los servicios a la ciudadanía, en el 2009 se creó el Programa de Ética Pública, Prevención de la Corrupción y Políticas Públicas, y en el 2017 la Adjuntía de Lucha contra la Corrupción, Transparencia y Eficiencia del Estado, la que viene abordando a profundidad uno de los principales problemas que enfrenta el país, como es la corrupción dado que afecta los derechos fundamentales, especialmente de los más vulnerables.

En el marco de lo expuesto, la Defensoría del Pueblo también es competente para supervisar el funcionamiento de las Comisiones Regionales Anticorrupción – en adelante CRA – y emitir recomendaciones que coadyuven su labor en la lucha contra la corrupción a nivel regional. Al respecto, es importante mencionar al informe especial N° 019-2021-DP "Análisis y perspectivas del nuevo marco regulatorio de las comisiones regionales anticorrupción", que tuvo por objetivo general identificar los retos pendientes y desafíos sobre la implementación del nuevo marco regulatorio de las CRA a partir del diagnóstico de su funcionamiento durante los años 2019 y 2020 y formular recomendaciones que permitan fortalecer estos espacios y asegurar la implementación de las medidas anticorrupción en el nivel regional.

Además, a través de las oficinas defensoriales, posee una mayor incidencia en la lucha contra la corrupción a nivel regional, posicionando temas que deban ser priorizados, de acuerdo a nuestro enfoque de derechos. Así, la Oficina Defensorial de Huancavelica viene desempeñando un rol activo en la CRA Huancavelica, formulando recomendaciones y proponiendo acciones para el proceso de planificación, participando en actividades de capacitación, emitiendo exhortaciones para que las sesiones se realicen con mayor regularidad o se reactiven, vigilando el cumplimiento de las disposiciones normativas y acuerdos, entre otros.

Así también, desde la Oficina Defensorial de Huancavelica se ha contribuido con la elaboración de investigaciones enmarcadas en el Plan Anual de Trabajo de la CRA. El año 2022 se supervisó la implementación del Modelo de Integridad Institucional a nivel del Gobierno Regional y de las municipalidades provinciales, develando el incipiente avance en su implementación.

En el presente año, hemos elaborado dos reportes de supervisión (a los portales de transparencia estándar de las municipalidades provinciales y de las municipalidades distritales de la región), evidenciando, entre otros aspectos que, a mayo de 2023, solo el 42.9 % (3 de 7) de las municipalidades provinciales habían publicado adecuadamente la totalidad de requisitos mínimos exigidos de sus respectivos Funcionarios Responsables de los Portales de Transparencia Estándar; y, en cuanto a las municipalidades distritales, solo el 31.5% (29 de 95) de éstas cuentan con un Portal de Transparencia Estándar, principal mecanismo de transparencia activa en las entidades públicas; diagnósticos que son de suma relevancia para la propuesta de políticas regionales para la transparencia y lucha contra la corrupción.



OBISPADO HUANCAMELICA

La Diócesis de Huancavelica es una porción de territorio que se encarga al Obispo de su guía y cuidado de parte del Papa Francisco, sucesor de Pedro y los apóstoles. Tiene como Misión hacer presente el reino de Dios que inauguró Nuestro Señor Jesucristo, es decir: Promover la fraternidad entre todos quienes habitamos esta tierra. Fue erigida eclesiásticamente por el Papa Pío XII el 18 de diciembre de 1944.

Cuenta con 47 sacerdotes que trabajan las 28 parroquias de la Región Huancavelica. Además contamos con la esperanzadora preparación de 20 seminaristas en el Seminario Mayor y 172 alumnos en Seminario Menor.

Medidas para erradicar la corrupción:

- La aplicación del Código de Derecho Canónico que previene y sanciona el acto de corrupción que pueda cometer algún miembro del clero.
- Está en marcha un protocolo para la prevención y sanción de actos contra la ética y la moral en nuestra Diócesis de Huancavelica.
- La continua formación del Clero especialmente mediante retiros mensuales para profundizar los valores éticos y morales y aplicarlos en cada parroquia.
- La enseñanza y vivencia en el Seminario Menor y Mayor de los valores éticos y Morales: "Amar a Dios y amar al prójimo como a sí mismo" como Jesús nos enseña en los evangelios. Se cuenta con amonestaciones y sanciones de darse algún acto de corrupción a nivel de alumnos o de profesores.
- Cada párroco en su parroquia articula con las diferentes autoridades para promover la integridad, los valores éticos y morales en su localidad, tanto en la niñez, juventud y población en general.
- La oficina de Educación Católica ODEC cuenta con un reglamento de conducta y sanción incluso hasta la expulsión al profesor de educación religiosa que puedan cometer algún acto de corrupción.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

La Universidad Nacional de Huancavelica – UNH, es una institución académica, que forma profesionales competitivos que contribuyen al desarrollo de la sociedad, a través de la investigación científica, tecnológica y humanística, respetando la diversidad cultural con responsabilidad social.

La UNH desarrolla acciones de lucha contra la corrupción de los cuales podemos destacar:

En el marco del artículo 4 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 072-2023-PCM, queremos reafirmar que, mediante la Resolución N° 0018-2023-R-UNH, se han confirmado las designaciones de los funcionarios responsables de la entrega de información de transparencia en la Universidad Nacional de Huancavelica y sus filiales para el período 2023. Estas designaciones subrayan la importancia que la Universidad otorga al cumplimiento de las políticas de transparencia y al acceso a la información pública.

Los funcionarios asignados para estas responsabilidades en las distintas sedes y filiales son:

- Sede Central de Huancavelica: Ing. Steven Elías Moreno Carlos.
- Filial Tayacaja (Pampas): M. Sc. Esteban Edgar De La Cruz Vélchez.
- Filial de Acobamba: Mtro. Franklin Oré Areche.
- Filial de Angaraes (Lircay): Juan Pablo Castro Illesca.



Cada uno de estos profesionales desempeña un papel crucial en la gestión y entrega de información transparente en su respectiva sede, asegurando que los estándares de transparencia sean mantenidos y que la información esté accesible para todos los interesados. Adicionalmente, queremos destacar el avance significativo en el Portal de Transparencia de la Universidad. La Resolución mencionada anteriormente también designó al Tec. Grinmer Otañe Aparco, como responsable de este importante recurso para el período 2023. Actualmente, el Portal de Transparencia ha alcanzado un 80% en la implementación del módulo de registro de visitas, un hito importante que refleja el compromiso de la Universidad con la mejora continua de sus canales de comunicación y acceso a la información.

El Portal de Transparencia es una herramienta esencial para facilitar el acceso público a la información relevante sobre la gestión universitaria, y su desarrollo continuo es un paso clave hacia una mayor apertura y responsabilidad institucional. La Universidad Nacional de Huancavelica, a través de estas iniciativas, reafirma su dedicación a los principios de transparencia y acceso a la información, asegurando una gestión universitaria abierta y responsable.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAYACAJA

La Universidad Autónoma de Tayacaja, es una institución que brinda formación profesional promoviendo la investigación y la Responsabilidad Social en los estudiantes universitarios, con identidad cultural, competitivos y con valores, para contribuir al desarrollo sostenible y a la sociedad.

- Con la finalidad de iniciar una lucha frontal contra la corrupción, la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja - Daniel Hernández Morillo, ha considerado para el próximo año la Creación de El Órgano de Control Institucional, como unidad orgánica especializada de la Contraloría General de la República, que en su condición de ente rector del Sistema Nacional de Control se sujeta a sus lineamientos y disposiciones en materia de Control Gubernamental.

Cabe indicar que luego de realizada una auditoría a la UNAT en el año 2021, se recomendó implementar el Órgano de Control Institucional en la UNAT, por ello la institución ha previsto para el 2024, implementar dicha dependencia. Asignándole un presupuesto para consolidar su funcionamiento.

- Es también importante mencionar que a través de la Resolución Presidencial N° 079-2018-P-UNAT, del 24 de setiembre del 2018, la UNAT conforma el Equipo de Trabajo Operativo del Sistema de Control Interno de la universidad, que en ese entonces estuvo conformado por servidores de la institución.

Posterior a ello, a través de la Resolución Presidencial N° 090-2019-P-UNAT, del 14 de agosto del 2019 se aprueba la Implementación y Aplicación de la Directiva N° 006-2019-CG/NTEG sobre "Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del estado", en la UNAT.

Además, designar al responsable de la Dirección General de Administración como responsable de la implementación del Sistema de Control Interno de la UNAT.

Asimismo, se ratifica la conformación del Equipo de trabajo Operativo del Sistema de Control Interno y el Equipo de Trabajo Evaluador del Sistema de Control Interno de la UNAT.

- La Universidad viene implementado y actualizando el Portal de Transparencia, tomando en cuenta las recomendaciones hechas por la Contraloría.
- La UNAT forma parte de la Comisión Regional Anticorrupción CRA-HVCA.

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

En la circunscripción de la Región Policial de Huancavelica se cuenta con el departamento desconcentrado de investigación contra la corrupción (DEPDICC PNP Huancavelica) de la Dirección Contra la Corrupción (DIRCOCOR PNP), la misma que tiene como funciones prevenir, investigar, combatir y denunciar bajo la conducción jurídica del fiscal especializado, los delitos contra la administración pública y conexos, cometidos por funcionarios o servidores públicos y particulares en agravio del estado, en el marco de la normativa legal sobre la materia; y otras señaladas en el Decreto Supremo N° 026-2017-IN; Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú.

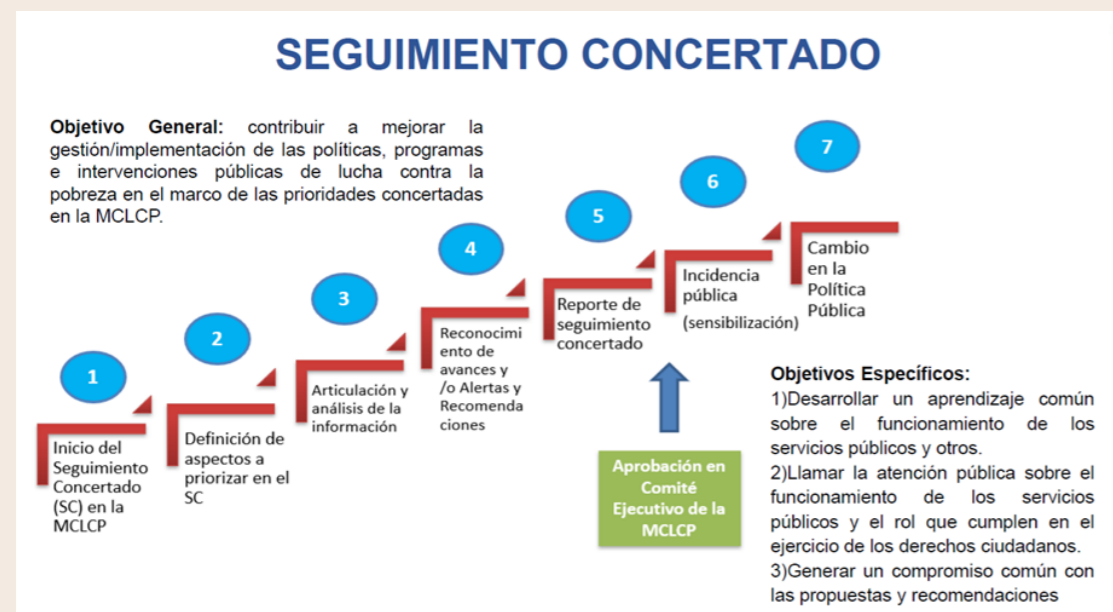
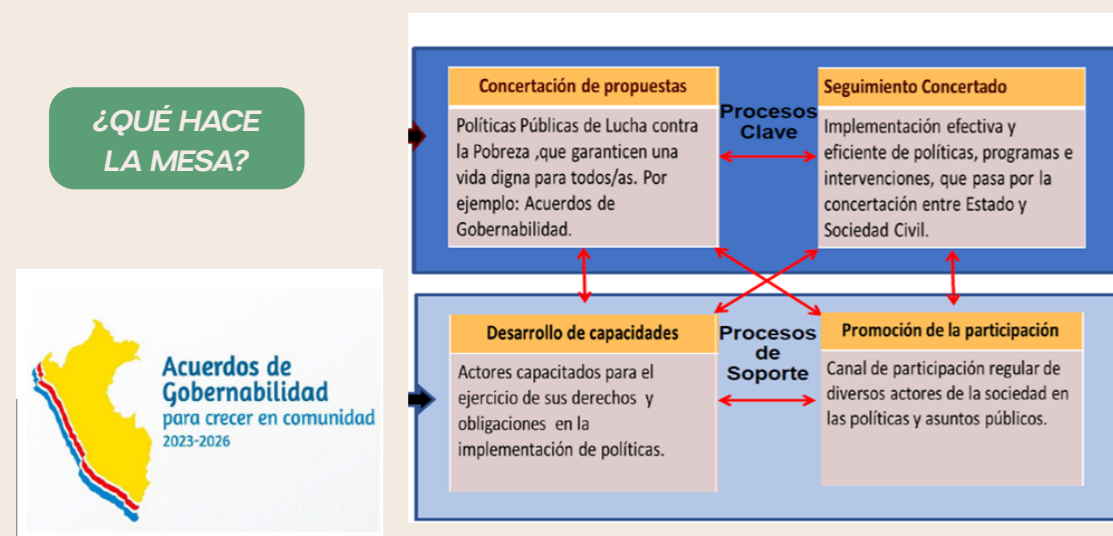
Durante el presente año 2023, el DEPDICC PNP Huancavelica a la fecha a diligenciado 26 carpetas de investigación de delitos de peculado (doloso, culposo y de uso), colusión, malversación, negociación incompatible, cohecho pasivo propio, entre otros; habiéndose recepcionado (28) carpetas fiscales para la realización de diligencias preliminares de investigación de los delitos antes mencionados; habiendo intervenido en flagrancia delictiva a un (01) servidor público por la presunta comisión del delito de peculado de uso; a realizado cuatro (04) allanamientos por los presuntos delitos de peculado y cohecho pasivo propio; conjuntamente con la fiscalía ha realizado 73 operativos de recabación de documentos, 30 constataciones y verificaciones in situ, la incautación de 02 equipos de cómputo, 05 celulares, entre otros dispositivos; asimismo, en cumplimiento de sus funciones, ha denunciado ante la fiscalía especializada en delitos de corrupción de funcionarios (11) hechos de presunta comisión de delitos contra la administración pública en sus diversas modalidades; entre otras actividades propias de la función policial, pese a las diversas limitaciones que tiene, por el déficit de personal y falta de logística y apoyo de las entidades encargadas de combatir la corrupción en la región de Huancavelica.



El DEPDICC PNP Huancavelica, tiene como reto y desafío continuar combatiendo abiertamente hasta lograr, de ser posible, la erradicación de los actos de corrupción que se podrían dar en la Región Huancavelica, en que podrían estar inmersos funcionarios y/o servidores públicos, así como también Extra Neus, que incurran en la comisión de ilícitos penales contra la administración pública en sus diversas modalidades y delitos conexos; entre otras actividades propias de la función policial.

MESA DE CONCERTACION PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA DE HUANCATELICA

La Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza (MCLCP) es un mecanismo nacional y descentralizado de diálogo y concertación entre los actores públicos - nacionales, regionales y locales y los diversos estamentos de la sociedad civil. Los procesos claves de la Mesa son la concertación de propuestas y el seguimiento concertado a las políticas públicas regionales y locales, generando alertas y recomendaciones para la mejora en su implementación. Asimismo, articula esta labor a los compromisos asumidos por las autoridades y la sociedad civil en los Acuerdos de Gobernabilidad Regional y Local.



ALERTAS Y RECOMENDACIONES 2023

- Alerta sobre la situación de la participación y atención de la mujer en Huancavelica
- Alertas sobre el programa presupuestal PPI 0083 "Programa Nacional de Saneamiento Rural"
- Alertas sobre el análisis de la asignación y ejecución presupuestal al PPI 0068 "Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres"
- Recomendaciones para la modificación del Reglamento del Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, Reglamento Presupuesto Participativo Regional Multianual Basado en Resultados, Plan de trabajo CCR.
- Alerta sobre la situación de la Violencia de la Mujer en Huancavelica
- Alertas y recomendaciones al seguimiento a los Acuerdos de Gobernabilidad Regional.



CONSEJO REGIONAL DE HUANCAMELICA

El Consejo Regional de Huancavelica, como miembro de la Comisión Regional Anticorrupción de Huancavelica, en el transcurso del presente año, ha implementado acciones que coadyuven en la lucha contra acciones que estén enmarcadas dentro de la comisión de hechos ilícitos; acciones que se realizaron en el marco de la función fiscalizadora, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Huancavelica. El Consejo Regional ha emitido, acuerdos que van dirigidos a la lucha contra la corrupción y acciones que contravengan el correcto y normal desarrollo de la actividad administrativa dentro del Gobierno Regional de Huancavelica:

Acuerdo de Consejo Regional N° 025-2023/GOB.REG.HVCA/CR; Realizar la revisión de la documentación de la veracidad y control posterior de Contratos Administrativos de Servicios – CAS, reposiciones judiciales de servidores públicos bajo el Decreto Legislativo N°276 y Contratos Administrativos de Servicios – CAS, asimismo evaluar los actos administrativos de parte de la Procuraduría Pública Regional y Oficina de Gestión de Recursos Humanos en los actuados en las reposiciones judiciales.

Acuerdo de Consejo Regional N° 037-2023/GOB.REG.HVCA/CR; Que la Gerencia Regional de Infraestructura, iniciar las acciones correspondientes sobre las presuntas irregularidades que sobrevinieron a la ejecución del proyecto: Mejoramiento de Servicios de Salud del Centro de Salud de Acostambo, provincia de Tayacaja.

Acuerdo de Consejo Regional N° 044-2023/GOB.REG.HVCA/CR; Que la Comisión Ordinaria de Infraestructura iniciar las acciones correspondientes sobre las presuntas irregularidades comunicadas por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Acostambo y el Jefe de la Micro Red Acostambo, en los hechos sobrevinientes de la ejecución del Proyecto: Mejoramiento de Servicios de Salud del Centro de Salud de Acostambo, provincia de Tayacaja.

Acuerdo de Consejo Regional N° 081-2023/GOB.REG.HVCA/CR; que los actuados contenidos en la Carta N° 03-2023, de fecha 22 de marzo de 2023, a la Procuraduría General del Estado, con la finalidad que se inicie las acciones legales, respecto a la presunta designación irregular del Procurador Público del Gobierno Regional de Huancavelica, Abg. Tedy Gim Pérez Espinoza.

Acuerdo de Consejo Regional N° 087-2023/GOB.REG.HVCA/CR; que la Procuraduría Pública del Gobierno Regional, el inicio de las acciones legales (civil – penal) que correspondan, contra los que resulten responsables, en las presuntas irregularidades en la ejecución del Proyecto: "Creación y mejoramiento del servicio de protección contra inundaciones en las zonas afectadas y expuestas al peligro de inundación en las localidades del Anchaclla, Lircay y Ocopa, distrito de Lircay, Provincia de Angaraes y Departamento de Huancavelica", debiendo dar cuenta de ello al Consejo Regional.

Acuerdo de Consejo Regional N° 159-2023/GOB.REG.HVCA/CR; que la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico, la evaluación y control posterior respecto a las acciones ejecutadas y gastos efectuados en el desarrollo de la Expo Feria Regional Huancavelica 2023, cuyo objetivo fue promover la libre comercialización de productos e insumos agrarios en forma directa entre los productores, consumidores y otros agentes económicos incentivando la competencia y la reactivación económica del productor agropecuario, así como la "reactivación económica con diversificación productiva agraria".



ACCIONES REALIZADAS 2023

Las acciones realizadas por la CRA Huancavelica en el periodo 2022 –2023, son las siguientes:

1. Desarrollo de nueve (09) reuniones ordinarias para el cumplimiento de actividades programadas en el plan de Trabajo 2023.
2. Elección de la Presidente de la Comisión Regional periodo 2023
3. Elaboración y aprobación del Plan de Trabajo Anual 2023
4. Elaboración y aprobación del Diagnóstico Regional de Lucha Contra la Corrupción de Huancavelica.
5. Informe de cumplimiento de presentación de Declaraciones Juradas de Intereses y Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas, de los funcionarios obligados de las entidades públicas de la Región Huancavelica.
6. Implementación de una plataforma virtual de la CRA Huancavelica, vinculada a la página web del Gobierno Regional.
7. Informe y seguimiento periódico de casos emblemáticos, contemplados por la Procuraduría Pública Anticorrupción de Huancavelica.
8. Informe de seguimiento a la implementación del portal de transparencia estándar de las entidades públicas de la región.
9. Elaboración de boletín institucional CRA Huancavelica, en el cual se detalla las acciones realizadas en la lucha contra la corrupción de las entidades integrantes.

RETOS Y DESAFÍOS

1. En el marco de fortalecimiento de la CRA Huancavelica, impulsar con prioridad las Comisiones Provinciales Anticorrupción y algunas comisiones distritales, priorizando distritos con mayor asignación presupuestal.
2. Fortalecer la implementación del Modelo de Integridad Institucional, en las instituciones integrantes de la CRA Huancavelica.
3. Impulsar acciones de sensibilización, dirigido a funcionarios y población en general, priorizando la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
4. Promover la participación y vigilancia ciudadana, a través de los mecanismos implementados por los integrantes de la CRA Huancavelica.
5. Implementar mecanismos de reconocimiento de Buenas Prácticas de integridad, en las instituciones integrantes de la CRA Huancavelica.
6. Fortalecer el seguimiento a los procesos vinculados con la lucha contra la corrupción, de los miembros de la CRA.
7. Impulsar la articulación territorial, de atención de casos de corrupción de la Región Huancavelica.

COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN CRA - HUANCVELICA		
N°	INSTITUCIONES	REPRESENTANTE
1	El Gobernador Regional de Huancavelica	Dr. Leoncio Huayllani Taype
2	El Prefecto Regional de Huancavelica	Ing. Misael Raul Menendez Chavez
3	El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica	Abog. Toribio Wilfredo Castro Cornejo
4	El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica	Dr. Rene Edgar Espinoza Avendaño
5	EL Presidente de la Junta de Fiscales Superiores de Huancavelica	Dr. Miguel Angel Ramos Ríos
6	El Procurador Público Anticorrupción Descentralizada de Huancavelica	Abog. Alfredo Hilario Moran
7	El Gerente Regional de Control de Huancavelica	Dr. Roberto Hipolito Dominguez
8	El Jefe de la Oficina Defensorial de Huancavelica	Abog. Roly Hander Bazan Zelada
9	El representante de la iglesia católica de Huancavelica	Mons. Carlos Alberto Salcedo Ojeda
10	El representante del Consejo Regional de Huancavelica	Lic. Ricardo Yauricasa Flores
11	El representante de la Universidad Nacional de Huancavelica	Mg. Saúl Manuel Hurtado Valencia
12	El representante de la Universidad Autónoma de Tayacaja	Edwin Aquino Victoria
13	El Jefe de la Región Policial de Huancavelica	Crnel. PNP Carlos G. Montoya Jauregui
14	La Coordinadora Regional de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de Huancavelica	Obst. Franny Ángela Silvera Malpartida
15	Secretaría Técnica CRA Huancavelica	Ing. Victor Murillo Huaman





Auspiciado por:

